



**ACTA COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
ACTA No. 74 DE 2.018**

Tipo de reunión : Ordinaria
Lugar : Bogotá, D. C, Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Fecha y hora : 5 de junio de 2.018

Participantes:

- Karen Holly Castro Castro Subdirectora Jurídica Código 01 Grado 02 del **CPNAA**.
- Nelson Enrique Ospino Torres Jefe Oficina Administrativa y Financiera Código 01 Grado 01 del **CPNAA**.
- Irma Cristina Cardona Bustos Subdirector de Fomento y Comunicaciones Código 01 Grado 02 del **CPNAA**.
- Andrés Díaz Salinas Profesional Universitario Código 02 Grado 01 GC / SJ del **CPNAA**.
- Martín Felipe Talero Agudelo Profesional Universitario Código 02 Grado 02 de Fomento y Comunicaciones del **CPNAA**.

Coordinó la Abogada Karen Holly Castro Castro, Subdirectora Jurídica y actuó como secretario de la misma el Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Gestión Contractual de la Subdirección Jurídica con la aquiescencia de todos los integrantes.

ASUNTO A TRATAR

Analizar las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° **CPNAA-SA-07-2018** para adelantar proceso contractual encaminado a *“Contratar la prestación de servicios logísticos especializados y de suministros para el desarrollo de las actividades de fomento y comunicaciones para la promoción, control y vigilancia del ejercicio ético de la profesión que tiene previsto realizar el CPNAA en el marco de sus funciones misionales”*.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum

La Coordinadora del Comité Asesor y Evaluador dio inicio a la reunión con la presencia de todos sus integrantes.

2. Analizar observaciones y respuestas al proyecto de Pliego de Condiciones

En uso de la palabra, la Subdirectora Jurídica reitera a los miembros del comité que el **CPNAA** requiere mediante la modalidad de contratación de Selección Abreviada Procedimiento de Menor Cuantía: *“Contratar la prestación de servicios logísticos especializados y de suministros para el desarrollo de las actividades de fomento y comunicaciones para la promoción, control y vigilancia del ejercicio ético de la profesión que tiene previsto realizar el CPNAA en el marco de sus funciones misionales”* de conformidad con las necesidades establecidas por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el **CPNAA** elaboró el proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° **CPNAA-SA-**



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Ext. 101-124

www.cpnaa.gov.co



07-2018, conforme a los estudios previos realizados y se dio publicidad en la página www.colombiacompra.gov.co, cumpliendo el término señalado en la citada norma.

De acuerdo con el análisis y estudio de mercado el presupuesto oficial estimado para la contratación es hasta la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/c (\$80.000.000) MCTE** incluida la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato., respaldado con los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal:

1. Certificado Nro. 138 expedido el 30 de abril de 2018 por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000,00) por el Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera, distribuidos así: la suma de \$30.000.000,00 del rubro Difusión de las Actividades del CPNAA y la suma de \$40.000.000,00 del rubro Formación de la Ética Profesional.
2. Certificado Nro. 139 expedido el 30 de abril de 2018 por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) por el Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera del rubro Difusión de las actividades del CPNAA.

Surtido el proceso de publicación del Pliego de Condiciones del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° **CPNAA-SA-07-2018**, se formularon las siguientes observaciones:

OBSERVACION 1

El señor RUBEN SERRANO MORENO, Analista de Licitaciones de HOBBY BTL COMUNICACIONES Y EVENTOS S.A.S a través del correo electrónico rubenserrano@gh1.com.co recibido en la cuenta contratos@cpnaa.gov.co el 30 de mayo de 2018 y radicado con el Nro. R-4211 a las 03:04 p.m., observa el Pliego de Condiciones, en los siguientes términos:

Observación 1.1.

"Solicitamos amablemente a la entidad en el indicador financiero, Índice de endeudamiento modificarlo a fin de que quede menor o igual a 71%. esta modificación es mínima frente al proyecto y permite una mayor participación sin ser un cambio sustancial significativo" (sic)

RESPUESTA CPNAA:

El índice de endeudamiento establecido en el Pliego de Condiciones para el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° **CPNAA-SA-07-2018**, es producto del análisis respecto al Sector Económico y Procesos similares de otras entidades dado el objeto y presupuesto a contratar. Es práctica habitual del CPNAA exigir el índice de endeudamiento antes señalado, por lo cual resulta un número razonable para las exigencias de los requisitos económicos habilitantes, por lo cual un cambio del 1% en el índice de endeudamiento no tiene justificación.

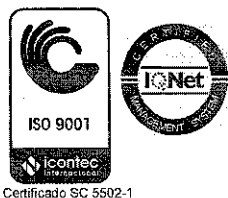
En segundo lugar, es importante señalar que ya existe pluralidad de oferentes, en tanto que a la fecha se recibieron diez (10) manifestaciones de interés, reiterándose así la razonabilidad del mismo por lo que se mantiene en los términos señalados en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN 2

La señora ORIANNA DANIELLE PANA IGUARAN, Abogada Jr de MAGIN COMUNICACIONES S.A.S a través del correo electrónico opana@magincomunicaciones.com recibido en la cuenta contratos@cpnaa.gov.co el 31 de mayo de 2018 y radicado con el Nro. R-4265 a las 12:35 p.m., observa el proyecto de Pliego de Condiciones, en los siguientes términos:

Observación 2.1.

"De acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo en su numeral 3.6.1.2. EVALUACIÓN FACTOR VALOR AGREGADO PUNTAJE MÁXIMO CINCUENTA PUNTOS, solicitamos muy



Certificado SC 5502-1

Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Ext. 101-124

www.cpnaa.gov.co

respetuosamente a la entidad disminuir los cantidades requeridas para BRAZALETE DE IDENTIFICACIÓN PVC Y BOLSAS DE CAMBREL a 300 cada una, ya que a nuestra consideración son unos valores adicionales muy altos y no coherentes con el valor de presupuesto oficial, teniendo en cuenta que son artículos cuyas cantidades resultarían demasiado onerosa para el proponente.” (sic)

RESPUESTA CPNAA: Es voluntad de los futuros proponentes ofrecer los valores agregados propuestos para el presente proceso contractual.

Las condiciones para esta puntuación, se refieren a bienes adicionales que para el proceso, puedan representen un mayor grado de satisfacción de la Entidad.

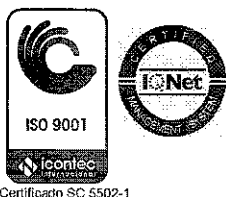
Los oferentes están en la libertad de participar en la oferta con las cantidades que a su juicio, puedan entregar y que definan como valor agregado de manera VOLUNTARIA. El **CPNAA** define un tope máximo para estas cantidades, lo que no significa que el oferente deba ofrecer el tope máximo. El oferente puede ofrecer menos cantidades de acuerdo a sus capacidades. Por otra parte es importante definir, que el tope máximo se delimita para asegurar que no haya ofertas desproporcionadas de valores agregados y que todos estén en igualdad de condiciones.

La solicitud de valores adicionales o agregados es acostumbrada en este tipo de procesos como por ejemplo:

PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-17-2016									
ENTIDAD	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA – COPNIA									
VALOR	\$67.100.000,00									
OBJETO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS "JORNADAS DE FORMACIÓN INTEGRAL EN ASPECTOS JURÍDICOS Y DE GESTIÓN DEL COPNIA"									
VALOR AGREGADO	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Camisetas para los asistentes con el logo de la entidad (aprox. 70 unidades), presentar 3 diseños para aprobación del COPNIA</td> <td style="text-align: center;">100 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Filmación, Grabación y Edición de la VIII Jornada Jurídica y de cada una de las reuniones institucionales.</td> <td style="text-align: center;">150 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Escarapelas y portaescarapelas para todos los participantes y Maestro de Ceremonia durante los eventos.</td> <td style="text-align: center;">50 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Camisetas para los asistentes con el logo de la entidad (aprox. 70 unidades), presentar 3 diseños para aprobación del COPNIA	100 PUNTOS	Filmación, Grabación y Edición de la VIII Jornada Jurídica y de cada una de las reuniones institucionales.	150 PUNTOS	Escarapelas y portaescarapelas para todos los participantes y Maestro de Ceremonia durante los eventos.	50 PUNTOS
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE									
Camisetas para los asistentes con el logo de la entidad (aprox. 70 unidades), presentar 3 diseños para aprobación del COPNIA	100 PUNTOS									
Filmación, Grabación y Edición de la VIII Jornada Jurídica y de cada una de las reuniones institucionales.	150 PUNTOS									
Escarapelas y portaescarapelas para todos los participantes y Maestro de Ceremonia durante los eventos.	50 PUNTOS									

Teniendo en cuenta las características y el monto de este proceso, se puede observar que los valores agregados solicitados de manera equivalente, además de ser mayor cantidad de valores agregados, representan también mayor valor en comparación a lo solicitado por el **CPNAA**.

PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-37-2015
ENTIDAD	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA – COPNIA
VALOR	\$136.000.000



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Ext. 101-124
www.cpnaa.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



OBJETO	Prestación de los servicios de alojamiento, alimentación y organización logística en un establecimiento hotelero de la ciudad de Bogotá, para la realización de eventos de capacitación, sensibilización, divulgación e implementación de las diferentes estrategias del COPNIA.								
VALOR AGREGADO	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Camisetas para los asistentes con el logo de la entidad (aprox. 70 unidades), presentar 3 diseños para aprobación del COPNIA</td> <td style="text-align: center;">100 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Filmación, Grabación y Edición de la VIII Jornada Jurídica y de cada una de las reuniones institucionales.</td> <td style="text-align: center;">150 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Escarapelas y portaescarapelas para todos los participantes y Maestro de Ceremonia durante los eventos.</td> <td style="text-align: center;">50 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Camisetas para los asistentes con el logo de la entidad (aprox. 70 unidades), presentar 3 diseños para aprobación del COPNIA	100 PUNTOS	Filmación, Grabación y Edición de la VIII Jornada Jurídica y de cada una de las reuniones institucionales.	150 PUNTOS	Escarapelas y portaescarapelas para todos los participantes y Maestro de Ceremonia durante los eventos.	50 PUNTOS
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE								
Camisetas para los asistentes con el logo de la entidad (aprox. 70 unidades), presentar 3 diseños para aprobación del COPNIA	100 PUNTOS								
Filmación, Grabación y Edición de la VIII Jornada Jurídica y de cada una de las reuniones institucionales.	150 PUNTOS								
Escarapelas y portaescarapelas para todos los participantes y Maestro de Ceremonia durante los eventos.	50 PUNTOS								

PROCESO	Detalle del Proceso Número: 07-2017				
ENTIDAD	VALLE DEL CAUCA - UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA				
\$33,697,820.00 Peso Colombiano	\$33,697,820.00 Peso Colombiano				
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER DE FORMA TÉCNICA, LOGÍSTICA Y OPERATIVA A INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O COMUNITARIAS				
VALOR AGREGADO	<p>El Fondo otorgará 420 puntos al proponente que ofrezca un Tallerista adicional, al Recurso Humano mínimo solicitado así:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Perfil</th> <th style="width: 50%;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tallerista Adicional</td> <td>Presentación de un tallerista adicional con experiencia en COACHING o liderazgo para el desarrollo de una sesión adicional a la contratada.</td> </tr> </tbody> </table>	Perfil	Descripción	Tallerista Adicional	Presentación de un tallerista adicional con experiencia en COACHING o liderazgo para el desarrollo de una sesión adicional a la contratada.
Perfil	Descripción				
Tallerista Adicional	Presentación de un tallerista adicional con experiencia en COACHING o liderazgo para el desarrollo de una sesión adicional a la contratada.				

ENTIDAD	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
OBJETO	Prestar los servicios de logística para la organización, administración, operación, ejecución de eventos y servicios complementarios para la visibilidad de la Rama Judicial.



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Ext. 101-124
www.cpnaa.gov.co



VALOR
AGREGADO

6.1. ASPECTOS TÉCNICOS (hasta 300 Puntos)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1510 del 2013, el proponente que presente el ofrecimiento más favorable a la entidad en términos de calidad obtendrá el puntaje establecido en el presente numeral. Entendiéndose como más favorable las condiciones técnicas adicionales que para la entidad representen ventajas de calidad y de rendimiento, de conformidad con el cuadro señalado a continuación.

6.1.1. SUMINISTRO DE PASAJES FLEX, ADICIONAL

Al proponente que presente con su propuesta servicios logísticos en cuanto a pasajes Flex adicionales a lo establecido para los encuentros de Relatores y responsables de biblioteca se le otorgará a cada pasaje Flex se le otorgará un puntaje de 50 puntos sin que en ningún caso podrá superar los 150 puntos.

Numero de pasajes con su respectivo alojamiento	Puntaje
9	150
6	100
3	50

6.1.2. SUMINISTRO DE ALOJAMIENTO ADICIONAL

Al proponente que presente con su propuesta servicios logísticos en cuanto a reserva adicional en alojamiento a lo establecido para los encuentros de Relatores y responsables de biblioteca se le otorgará a cada alojamiento se le otorgará un puntaje de 50 puntos sin que en ningún caso podrá superar los 150 puntos.

Numero de pasajes con su respectivo alojamiento	Puntaje
9	150
6	100
3	50

Estos ejemplos permiten demostrar que solicitar Bolsas en Cambrel y Manillas (artículos de bajo costo), representan un valor agregado razonable frente al proceso, por lo cual este requerimiento voluntario se mantiene.

Observación 2.2.

"En el numeral 5.4. PRESUPUESTO OFICIAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO, se indica en lo correspondiente a Juegos deportivos Nacionales "Un segundo pago posterior al evento Juegos Deportivos de ingeniería y arquitectura para cubrir las actividades de impresión y logística del evento", por lo que solicitamos a la entidad indicar cual es el valor en pesos para este segundo pago"

RESPUESTA CPNAA:

El segundo pago hace referencia a lo solicitado en la cotización de servicio cuyo valor dependerá de la propuesta económica del oferente al que se le adjudique el proceso.

En el ANEXO NRO 7 se deja el espacio para diligenciar el valor de dicha actividad:

"(...)



Certificado SC 5502-1

Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Ext. 101-124
www.cpnaa.gov.co



Juegos deportivos Nacionales Ingeniería y Arquitectura - Montería - Córdoba	Cantidad	Días	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Banderas CPNAA - Ideario Ético - Rígidas - poliestireno de baja densidad 70 x 30 con soporte en la mitad, impresiones a full color por ambas caras	30	N/A	
*Personal logístico para montaje de evento	2	1	

(...)"

Observación 2.3.

"Por otra parte, de acuerdo a lo exigido en el numeral 3.5.3 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO, para el rol de Coordinador de actividades, solicitamos informar si COMUNICACIÓN SOCIAL hace parte de las áreas de conocimiento requeridas por la entidad, y en caso de respuesta negativa, solicitamos muy respetuosamente, ampliar esta exigencia e incluir la profesión de COMUNICACIÓN SOCIAL"

RESPUESTA CPNAA:

La "Comunicación Social" hace parte del área de conocimiento requerida para el rol de Coordinador de actividades del Equipo Mínimo requerido.

De acuerdo a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de , Ley 1882 de 2018 en concordancia al Manual de Contratación y Supervisión del CPNAA, adoptado mediante Acuerdo 13 del 11 de diciembre de 2015 por los miembros del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia, el Comité Asesor y Evaluador aprueba la respuesta dada a las observaciones presentadas en los términos transcritos respecto del proceso de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° CPNAA-SA-07-2018, y dispone su publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co y en www.cpnaa.gov.co.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron en la ciudad de Bogotá, D.C. a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

KAREN HOLLY CASTRO CASTRO
Subdirectora Jurídica Código 01 Grado 02 del CPNAA

NELSON ENRIQUE OSPINO TORRES
Jefe Oficina Administrativa y Financiera Código 01
Grado 01 del CPNAA

IRMA CRISTINA CARDONA-BUSTOS
Subdirector de Fomento y Comunicaciones Código 01
Grado 02 del CPNAA

MARTÍN FELIPE TALERO AGUDELO
Profesional Universitario Código 02 Grado 02 de la
Subdirección de Fomento y Comunicaciones del
CPNAA

ANDRÉS DÍAZ SALINAS
Profesional Universitario Código 02 Grado 01 de
la Subdirección Jurídica del del CPNAA



Certificado SC 5502-1

Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Ext. 101-124

www.cpnaa.gov.co